



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



ESTUDIOS PREVIOS PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
AREA SOLICITANTE	Secretaría del Interior
FECHA DE ELABORACION	Septiembre 2023
RESPONSABLE	EYBER JAVIER TRIANA PARRA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24,397,439,00 MCTE), Incluido IVA y el Gravamen Adicional (estampillas).
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	Nombre del Proyecto: “FORTALECIMIENTO PROCESOS ORGANIZACIONALES OPERATIVOS Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. Código BPIN: 2020004730033 Número del Proyecto: SSEPI: 2020-73000-074 Plan de desarrollo: “EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023” Pilar: “Gobernabilidad” Política: “Tolima, gobierno de paz, unidad y reconciliación” Programa: Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente”. Código Meta: GP1MP17 Descripción de la meta: Servicio de Inspección, Vigilancia y Control para organizaciones sociales y comunales implementado. Objetivo(s) específico(s): Aumentar cobertura en el proceso de inspección vigilancia y control de organismos de acción comunal. Actividad: Acompañamiento y seguimiento a organizaciones sociales y/o comunales con herramientas que permitan el funcionamiento de su objeto misional.

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 Secretaría del Interior
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
 Acción Comunal



VIABILIZACION DEL PROYECTO:	Se adjunta FICHA METODOLOGICA MGA DEL PROYECTO DE INVERSION, PLAN DE ACCION DEL PROYECTO, CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO. CERTIFICADO DE VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (PAA: SI-PAR- PI-003).(Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con proponentes que tengan experiencia y calidad en el ofrecimiento de sus servicios y productos Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015. Para ello se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo
La Secretaría del Interior procede a realizar el estudio previo en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
<p>En Colombia, la Constitución Política de 1991 establece que la organización y celebración de elecciones es una función pública que debe garantizar los principios de igualdad, transparencia, libertad e imparcialidad. Además, la Ley 163 de 1994 establece las normas que regulan el proceso electoral y señala la necesidad de garantizar el apoyo de las entidades territoriales necesario para el desarrollo de las elecciones. Ese apoyo requerido incluye logística, transporte de material electoral, equipos tecnológicos, equipos de oficina tales como escáner, impresoras, computadores, video beam, aires acondicionados, instalación de mesas de votación, papelería, la capacitación de los miembros de mesa de votación (jurados de votación), la seguridad en los puntos de votación, la transmisión y el conteo de los votos, entre otros elementos y aspectos importantes para el proceso electoral.</p> <p>En este sentido, para el apoyo requerido de los procesos electorales se hace necesario garantizar por parte de las entidades territoriales el adecuado desarrollo de la democracia participativa, lo cual involucra la necesidad, planificación, coordinación y ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo y dar cumplimiento a las elecciones del presente año, que inicia desde la preparación de las urnas hasta la entrega de los resultados</p>	

El Tolima nos Une



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



oficiales. Por lo que sin el adecuado e idóneo apoyo de equipos de oficina para la respectiva Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el Tolima el proceso electoral puede verse comprometido tanto en la vulneración en el derecho de elegir y ser elegido, como fallas en el escrutinio e incluso en los resultados finales.

Por esto, la legislación colombiana establece claramente la necesidad de apoyo de las entidades territoriales para el buen desarrollo de las elecciones territoriales. El Código Electoral de Colombia establece que el Consejo Nacional Electoral es responsable de la organización de las elecciones pudiendo contratar la compra de elementos de oficina para garantizar el éxito del proceso, como también procede con la presente contratación.

Paralelo a lo anterior, el señor Gobernador a través de la construcción de su Plan de Desarrollo TOLIMA NOS UNE 2020-2023, tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo con las necesidades apremiantes de la comunidad tolimense, así como con las directrices de orden nacional.

Por tanto, la Secretaría del Interior requiere garantizar el normal funcionamiento de las elecciones a través de la adquisición de elementos de oficina en apoyo a la delegación departamental de la registraduría nacional del estado civil para el Tolima siendo los anteriores bienes de características técnicas uniformes.

Para adquirir lo anterior, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

La adquisición permitirá a la Secretaría del Interior cumplir con su función de *“Coordinar con las respectivas autoridades el desarrollo de los procesos electorales con el fin de garantizar el normal desarrollo de dichos procesos, el cumplimiento de las garantías electorales, la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos y la transparencia de los mismos”*.

Igualmente el cumplimiento de la misión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior, es el de *“procurar la vinculación activa de la sociedad civil en la gestión pública, coordinando la promoción, divulgación y aplicación de políticas en materia electoral, legislativa y normativa”*.

El Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución Nro. 28229 del 14 de octubre de 2022 estableció el calendario electoral para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) fijando como fecha de las mencionadas elecciones, el 29 de octubre de 2023.

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



Para cumplir con el normal desarrollo de las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023, y según con lo previsto en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de Colombia de proteger los derechos y libertades de todas las personas residentes en el país y facilitar su participación en esta decisión que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

“ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Por otro lado, el artículo 107° superior modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 2009, dispone la organización democrática:

“Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”.

Conforme a lo citado se entiende que las entidades territoriales tienen a cargo la protección de las libertades de los residentes en el país asegurando el cabal cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho, entre ellos la protección y promoción de la democracia participativa en el territorio, para el caso concreto la Gobernación del Tolima como entidad territorial del orden departamental, debe salvaguardar los derechos de los Tolimenses en el certamen electoral garantizando no solo el orden público y convivencia pacífica, sino que además, debe brindar apoyo para el cumplimiento del calendario electoral.

Teniendo en cuenta el oficio radicado 2023002983 del 05 de septiembre de 2023 donde la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el Tolima manifiesta el surgimiento de la necesidad de equipos de oficina requiriendo: “[...] colaboración en cuanto al suministro de escáner, impresoras y aire acondicionado para

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



digitar, imprimir y conservar documentos electorales que tramita la entidad para las elecciones territoriales del próximo 29 de octubre de 2023 [...]”; la solicitud la realiza en virtud del Decreto reglamentario Nro. 3254 de 1963 “Por el cual se hacen algunas aclaraciones en materia electoral”, en el numeral 2° del artículo 46° dispone que:

“Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

2. Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones”.

Que la Gobernación del Tolima a través de su Secretaría del Interior atendiendo a la necesidad solicitada por el Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil para el Tolima y teniendo como fundamento lo previsto en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, y el Decreto 2241 de 1966 (Código Electoral) en concordancia con Los principios de colaboración armónica entre órganos del Estado y de coordinación (Artículo 113° de la C.P. y de la Ley 489 de 1998), debe apoyar con equipos de oficina para los procesos electorales, por tal motivo se hace necesario realizar los procesos contractuales pertinentes para garantizar los cometidos estatales en materia electoral, apoyando a las elecciones que se llevarán a cabo en el año 2023; la elección de autoridades territoriales el 29 de octubre de 2023, para lo cual se adelantará el proceso de compraventa que permita apoyar a la registraduría para la realización y montaje que se requiere para llevar a cabo las elecciones del presente año.

Es de anotar que el presente proceso de selección se enmarca en el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO PROCESOS ORGANIZACIONALES OPERATIVOS Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, en la actividad “Acompañamiento y seguimiento a organizaciones sociales y/o comunales con herramientas que permitan el funcionamiento de su objeto misional” cuyo horizonte de ejecución que está presupuestado que se cumpla antes de noviembre de 2023 el cual quedó para la vigencia 2020 – 2023, siendo actualizado para la vigencia 2023, para dar cumplimiento a la meta GP1MP17 denominada “Servicio de Inspección, Vigilancia y Control para organizaciones sociales y comunales implementado”, contenida en el plan de desarrollo El Tolima nos Une 2020 – 2023.

Es importante destacar que la adquisición de equipos de oficina con el fin de garantizar el normal desarrollo de procesos electorales es vital para garantizar el acceso a la votación y la exactitud del conteo de votos, lo que a su vez asegura la integridad de la democracia y la justicia en Colombia.

Con la presente adquisición se continua brindando el apoyo a la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el Tolima cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 permitiendo así

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



el buen desarrollo de las elecciones a través de la impresión, digitación y conservación de material documental electoral tales como documentos del proceso de escrutinio E-5, Lista de soporte para la resolución de testigos electorales, E-10 distribución de lista de sufragantes, E-11 acta de instalación y registro general de votantes, E-14 acta de escrutinio, E-17 recibo de documentos electorales para jurados de votación, E-19 recibo de documentos electorales, E-20 acta de introducción y retiro de documentos electorales al arca triclave, -22 resolución por la que se reconstruye la comisión escrutadora, E-24 resultado del escrutinio, reclamaciones y/o E-25 formulario para reclamación, E-26 acta de escrutinio, resoluciones que resuelven las reclamaciones, autos de trámite, E-27 credenciales que expide la Comisión General de Escrutinios, E-28 credenciales que expiden los delegados del CNE, acta general de escrutinio, igualmente documentos del proceso de asignación de jurados de votación del proceso de jurados de votación como resoluciones designación jurados de votación por municipio, resolución de la delegación que aprueba el nombramiento de jurados en todos los municipios, documentos del proceso de votación como lo son las resoluciones de puestos de votación por parte del Registrador y el Alcalde, resolución de altas y bajas de listas de votantes, hacen parte del E-10, igualmente la conservación en buen estado del material electoral antes citado teniendo en cuenta la necesidad descrita por la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el Tolima donde las altas temperaturas, tienden a deteriorar los documentos y obstaculizan el funcionamiento de equipos, afectando la duración de los equipos técnicos y cómputos, como el de Estación Integrada de Servicios (EIS), donde se tramitan y realizan las cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad del colombiano, también el computo del PMT, donde se gestiona el Registro Civil de Nacimiento, Defunción y Matrimonio, entre otros equipos, este clima caliente que se vive en la actualidad, en la ciudad de Ibagué, afecta los equipos mencionados generando un sobrecalentamiento en los mismos, ya que este fenómeno provoca el mal funcionamiento presentando errores, bloqueos, reinicios y/o apagados, reduciendo la vida útil de los mismos. Por lo tanto, la asignación de recursos adecuados para la compraventa es esencial para garantizar elecciones justas, transparentes, para fortalecer la confianza en el sistema político y jurídico del país.

Para la normal ejecución de la elección de autoridades territoriales el 29 de octubre de 2023, se requiere apoyar a la Registraduría Nacional Del Estado Civil Delegación Departamental De Tolima con equipos de oficina que faciliten la digitación, impresión y conservación de documentos para el certamen electoral, y en consecuencia se hace necesario la adquisición de equipos de oficina. De conformidad a la necesidad y conforme al presupuesto asignado, apoyando en parte la necesidad presentada así:

IT	PRODUCTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO UNSPSC	PROVEEDOR	CODIGO DEL PRODUCTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL	CANT
----	----------	--	---------------	-----------	--	------

El Tolima nos Une



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



					ESTADO COLOMBIA	
1	IMPRESORA	Impresora Laser Hasta 42 ppm Negro, Ciclo de trabajo A4: Hasta 100.000 páginas Volumen mes recomendado 1,500 a 3,500 Conectividad Puerto USB 2.0, USB integrado; RED 10/100/1000, Memoria 256MB; Máximo 512 MB, procesador 600 MHz, Bandeja 1: hasta 50 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas, dúplex, Opcionales Bandeja de 550 hojas 7YG00A, memoria de 5125PJ81A. Toner de inicio 3.000 pág. Toner de Cambio W1330A 5.000 pag, W1330X 15.000 pág, Tambor W1332A30 000 pág.	43212100	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	900519787	4
2	AIRE ACONDICIONADO O 24000 BTU	aire acondicionado 24000 btu on-off life+ r410 220v	40101701	CENCOSUD COLOMBIA S.A	N/A	1
3	ESCANER	Escáner empresarial software de procesamiento de imágenes le que proporcione solución para reducir la cantidad de papeleo desorganizado, encender el escáner e iniciar la digitalización en menos de 10 segundos. Digitalizar y enviar información con tan solo pulsar un botón. Eliminar la complejidad de los procesos de digitalización de varios pasos y configure hasta 9 funciones VELOCIDAD DE ESCANEADO: 25 ppm/50 ipm. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR DE HOJAS :80 hojas (A4). Conectividad: USB 2.0, Compatible con USB 3.2 Gen. 1x1. RESOLUCION INTERPOLADA :1200 dpi GARANTIA 1 AÑO	43211711	FERRICENTROS	N/A	3

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL TOLIMA.

2.1.2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43212100	Impresoras
40101701	Aire acondicionado
43211711	Escáner

2.1.3 Alcance:

La adquisición de equipos de elementos de oficina para el normal desarrollo de las elecciones territoriales 2023 permitirá a la Secretaría del Interior cumplir con su función de *“Coordinar con las respectivas autoridades el desarrollo de los procesos electorales con el fin de garantizar el normal desarrollo de dichos procesos, el cumplimiento de las garantías electorales, la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos y la transparencia de los mismos”*.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Compraventa.

2.2.2 Plazo de Ejecución: Treinta (30) DIAS CALENDARIO. ✓

La garantía de cada equipo corresponde a garantía del fabricante y tendrá una vigencia de conformidad al requerimiento de la ficha técnica de obligatorio cumplimiento.

2.2.3. Lugar de Ejecución o Entrega: Edificio Gobernación del Tolima – Ibagué en la Secretaría del Interior noveno (09) piso ubicado en la Cra. 3a entre Calle 10 #y 11, Ibagué, Tolima.

2.2.4. VALOR ESTIMADO: VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24,397,439,00 MCTE), Incluido IVA y el Gravamen Adicional (estampillas).

2.2.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

CDP	FECHA	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECCIÓN
6044	13 de septie mbre de 2023	03-33226-2.3.2.01.01.0 03.03.02 - 8020	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$18.897.439,00	\$18.214.756,00
6045	13 de septie mbre de 2023	03-33226-2.3.2.02.02.0 08 -8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$5.500.000,00	\$5.290.000,00
VALOR TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTAL					\$23.504.756,00

2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima pagará al proveedor en un (1) solo pago el valor de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.

2.2.7. SUPERVISIÓN:

El Tolima nos Une



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



La Gobernación del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto 0811 de 21 de Julio de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento del Tolima.

Nombre del interventor o supervisor:	MARLENE ROZO INFANTE
No. De Cedula de ciudadanía:	38.255.071
Dependencia:	Directora de Participación Ciudadana - Secretaría del Interior.

2.2.8. Obligaciones específicas del contratista

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y el Anexo Ficha Técnica de producto establecidos en los estudios previos.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo, sin perjuicio a la respectiva garantía.
3. Adjuntar las garantías del fabricante de la calidad de los bienes.
4. Cambiar dentro del plazo de tres (3) días hábiles de conformidad con la política de cambios consagrada en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el bien o los bienes, partes o elementos del objeto de la orden de compra cuando a juicio del el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía
5. Cumplir con el tiempo de entrega de los bienes acordados en orden de compra.
6. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
8. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar las entregas y/o soportes necesarios para el suministro de los elementos del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



2.2.9. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con la invitación pública, según las especificaciones técnicas.
2. Entregar una relación de los elementos suministrados con su marca, referencia al almacén del Departamento del Tolima y al supervisor del contrato.
3. Entregar todos los documentos requeridos y necesarios para el ingreso al almacén del Departamento del Tolima y posterior pago.
4. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas de acuerdo a la orden de compra.
5. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
6. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios y todos los aspectos relacionados con la compra de los elementos objeto de la contratación.
7. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
8. Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de la presente compraventa.
9. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
10. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
11. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
12. Presentar informes solicitados por el supervisor.
13. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
14. Firmar el acta de liquidación.

2.2.10. Obligaciones de la entidad adicionales al Acuerdo Marco Clausula 12

1. Poner a disposición del CONTRATISTA, los lugares que se requiera para la entrega del objeto del contrato.
2. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del mismo, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Orden de Compra través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción pecuniaria y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación,

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



- sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

2.2.10. Especificaciones Técnicas de los Elementos de oficina Requeridos

IT	PRODUCTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO UNSPSC	PROVEEDOR	CODIGO DEL PRODUCTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA	CANT
1	IMPRESORA	Impresora Laser Hasta 42 ppm Negro, Ciclo de trabajo A4: Hasta 100.000 páginas Volumen mes recomendado 1,500 a 3,500 Conectividad Puerto USB 2.0, USB integrado; RED 10/100/1000, Memoria 256MB; Máximo 512 MB, procesador 600 MHz , Bandeja 1: hasta 50 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas, dúplex, Opcionales Bandeja de 550 hojas 7YG00A, memoria de 5125PJ81A. Toner de inicio 3.000 pág. Toner de Cambio W1330A 5.000 pag, W1330X 15.000 pág, Tambor W1332A30 000 pág.	43212100	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	900519787	4
2	AIRE ACONDICIONADO O 24000 BTU	aire acondicionado 24000 btu on-off life+ r410 220v	40101701	CENCOSUD COLOMBIA S.A	N/A	1
3	ESCANER	Escáner empresarial software de procesamiento de imágenes le que proporcione solución para reducir la cantidad de papeleo desorganizado, encender el escáner e iniciar la digitalización en menos de 10 segundos. Digitalizar y enviar información con tan solo pulsar un botón. Eliminar la complejidad de los procesos de digitalización de varios pasos y configure hasta 9 funciones VELOCIDAD DE ESCANEADO: 25	43211711	FERRICENTROS	N/A	3

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 Secretaría del Interior
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
 Acción Comunal



		ppm/50 ipm. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR DE HOJAS :80 hojas (A4). Conectividad: USB 2.0, Compatible con USB 3.2 Gen. 1x1. RESOLUCION INTERPOLADA :1200 dpi GARANTIA 1 AÑO				
--	--	--	--	--	--	--

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Los equipos deben venir en cajas originales de producto, resistentes individuales debidamente, embaladas para su protección, identificadas con: marca, contenido y número de serial visible, legible y totalmente concordante con números de series del equipo. Los equipos deberán entregarse debidamente embalados, ser destapados y verificados al momento de la entrega y volverse a sellar mediante un medio que ofrezca seguridad.

3. ENTREGA DE EQUIPOS

Todas las entregas de todos los elementos, que adquiera el Departamento del Tolima, se llevarán a cabo dentro del plazo establecido de acuerdo a la orden de compra en la ciudad de Ibagué, Edificio Gobernación del Tolima en la Secretaria del Interior, al Almacenista General del Departamento del Tolima y en presencia del supervisor designado.

Fecha de entrega: De acuerdo lo estipulado en la Orden de compra.

Todos los gastos ocasionados por quien suministre los equipos, de envíos, desplazamiento, alimentación y/o hospedaje del personal designado por su empresa para realizar la entrega y/o atención de garantías de equipos serán asumidos por el contratista.

4. ENTREGA DE ELEMENTOS DE OFICINA

Las entregas serán coordinadas por el supervisor MARLENE ROZO INFANTE, Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría del Interior. Contacto: Celular 3158567853, correo dirección.democracia@tolima.gov.co.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

De conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía".

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 Secretaría del Interior
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
 Acción Comunal



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)								
ITEM	PRODUCTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO UNSPSC	PROVEEDOR	CODIGO DEL PRODUCTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL POR CANTIDAD ANTES DE IVA
1	IMPRESORA	Impresora Laser Hasta 42 ppm Negro, Ciclo de trabajo A4: Hasta 100.000 páginas Volumen mes recomendado 1,500 a 3,500 Conectividad Puerto USB 2.0, USB integrado; RED 10/100/1000, Memoria 256MB; Máximo 512 MB, procesador 600 MHz , Bandeja 1: hasta 50 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas, dúplex, Opcionales Bandeja de 550 hojas	43212100	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	900519787	4	1,689,813.09	6,759,252.36

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 Secretaría del Interior
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
 Acción Comunal



**el Tolima
 nos Une**

2	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	aire acondicionado 24000 btu on-off life+ r410 220v	40101701	CENCOSUD COLOMBIA S.A	N/A	1	4,284,900	4,284,900		4,284,900
3	ESCANER	Escáner empresarial software de procesamiento de imágenes le que proporcione solución para reducir la cantidad de papeleo desorganizado, encender el escáner e iniciar la digitalización en menos de 10 segundos. Digitalizar y enviar información con tan solo pulsar un botón. Eliminar la complejidad de los procesos de digitalización de varios pasos y configure hasta 9 funciones	43211711	FERRICENTROS	N/A	3	2,664.900	2,664.900		7,994,700

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Proveedor dispuesto en la tienda virtual del estado colombiano – Grandes Superficies.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:		En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo		CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura		Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:		Todo cambio o modificación en los regímenes descriptos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:		El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:		CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura		En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
Acción Comunal



	la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.	
Justificación	<p>Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.</p> <p>Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.</p>	
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO	
Estimación del riesgo	Devaluación del peso Colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.	
Asignación del riesgo	CONTRATISTA	
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.	

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 Secretaría del Interior
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la
 Acción Comunal



Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
---------------	---




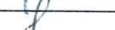
6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA 2.2.1.2.2.9

Según Acuerdo marco en su Anexo guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Dada la Discrecionalidad de ley, la Entidad estima que no son necesarias las garantías para este proceso, en razón a que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén se encuentran amparados por la garantía legal establecida en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

RESPONSABLES

 Firma: Nombre: EYBER JAVIER TRIANA PARRA Cargo: Secretario de Interior – Ordenador del gasto		 Firma: Nombre: MARLENE ROZO INFANTE Cargo: Directora de participación ciudadana - supervisor	
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Revisión Jurídica:	Jorge Mario Valencia Céspedes	Asesor jurídico	
Proyección Jurídica por:	Andrea Pérez	Abogada	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia